



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

12 DE OCTUBRE DE 2002

6271

No. 17222

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$96,434,594.73	\$137,613,108.84	\$64,603,084.59	\$73,010,024.25
PARTICIPACIONES	\$83,582,591.28	\$85,474,918.28	\$40,666,384.99	\$44,808,533.29
AUTORIZADO 2002	83,582,591.28	85,474,918.28	40,666,384.99	44,808,533.29
RECAUDACION PROPIA	\$7,379,880.13	\$10,828,442.72	\$7,913,239.11	\$2,915,203.61
RECAUDACIONES 2002	0.00	3,749,407.83	2,020,232.72	1,729,175.11
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	7,379,880.13	7,079,034.89	5,893,006.39	1,186,028.50
PARTICIPACION PEMEX	\$5,407,051.38	\$10,218,699.38	\$7,895,902.69	\$2,322,796.69
RECAUDACIONES 2002	0.00	4,811,648.00	2,969,206.29	1,842,441.71
REFRENDO 2001	*361,624.58	361,624.58	359,221.45	2,403.13
REMANENTES:	5,045,426.80	5,045,426.80	4,567,474.95	477,951.85
RAMO GENERAL 33,	\$65,071.94	\$29,512,548.46	\$8,021,477.80	\$21,491,070.66
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$65,071.94	\$13,203,541.64	\$996,645.13	\$12,206,896.51
AUTORIZADO 2002	0.00	13,138,469.70	931,573.19	12,206,896.51
REMANENTES:	65,071.94	65,071.94	65,071.94	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$0.00	\$16,309,006.82	\$7,024,832.67	\$9,284,174.15
AUTORIZADO 2002	0.00	16,309,006.82	7,024,832.67	9,284,174.15
REMANENTES:	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	\$0.00	\$1,578,500.00	\$106,080.00	\$1,472,420.00
AUTORIZADO 2002	0.00	1,578,500.00	106,080.00	1,472,420.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$96,434,594.73	\$137,613,108.84	\$64,603,084.59	\$73,010,024.25
PARTICIPACIONES	\$83,582,591.28	\$85,474,918.28	\$40,666,384.99	\$44,808,533.29
GASTO CORRIENTE	\$43,669,287.28	\$44,463,127.71	\$23,686,177.16	\$20,776,950.55
SERVICIOS PERSONALES	33,563,166.28	34,053,756.71	17,004,751.72	17,049,004.99
ARTICULOS MATERIALES	3,730,434.00	3,791,634.00	2,294,440.89	1,497,193.11
SERVICIOS GENERALES	6,375,687.00	6,617,737.00	4,386,934.55	2,230,752.45
GASTO DE INVERSION	\$39,913,304.00	\$41,011,790.57	\$16,980,207.83	\$24,031,582.74
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	38,973,500.00	40,071,986.57	16,146,536.41	23,925,450.16
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	939,804.00	939,804.00	833,671.42	106,132.58
RECAUDACION PROPIA	\$7,379,880.13	\$10,828,442.72	\$7,913,239.11	\$2,915,203.61
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$191,518.71	\$168,035.87	\$23,482.84
SERVICIOS PERSONALES	0.00	162,459.70	139,516.86	22,942.84
ARTICULOS MATERIALES	0.00	26,768.71	26,768.71	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,290.30	1,750.30	540.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$10,067,970.00	\$7,745,203.24	\$2,322,766.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	3,766,086.73	2,785,767.42	980,319.31
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,398,403.41	4,055,955.96	1,342,447.45
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	903,479.86	903,479.86	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,379,880.13	568,954.01	0.00	568,954.01
PARTICIPACION PEMEX	\$5,407,051.38	\$10,218,699.38	\$7,895,902.69	\$2,322,796.69
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,575,390.05	\$1,339,207.83	\$236,182.22
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,143,759.00	907,576.78	236,182.22
SERVICIOS GENERALES	0.00	431,631.05	431,631.05	0.00
GASTO DE INVERSION	\$361,624.58	\$8,636,582.36	\$6,556,694.86	\$2,079,887.50
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	3,134,769.47	2,825,386.57	309,382.90
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	361,624.58	4,067,836.31	2,297,331.71	1,770,504.60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,433,976.58	1,433,976.58	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,045,426.80	6,726.97	0.00	6,726.97
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$65,071.94	\$29,512,548.46	\$8,021,477.80	\$21,491,070.66
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$65,071.94	\$13,203,541.64	\$996,645.13	\$12,206,896.51
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$393,570.48	\$160,720.90	\$232,849.58
SERVICIOS PERSONALES	0.00	314,806.00	96,937.00	217,869.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	78,764.48	63,783.90	14,980.58
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$7,553,736.09	\$835,924.23	\$6,717,811.86
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,312,557.00	770,852.29	1,541,704.71
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,241,179.09	65,071.94	5,176,107.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	65,071.94	5,256,235.07	0.00	5,256,235.07

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$0.00	\$16,309,006.82	\$7,024,832.67	\$9,284,174.15
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$16,303,492.00	\$7,024,832.67	\$9,278,659.33
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	16,303,492.00	7,024,832.67	9,278,659.33
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	5,514.82	0.00	5,514.82
RAMO 20	\$0.00	\$1,578,500.00	\$106,080.00	\$1,472,420.00
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	706,500.00	8,160.00	698,340.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	872,000.00	97,920.00	774,080.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$52,765,307.45	\$90,989,501.89	\$39,248,942.83	\$51,740,559.06
PARTICIPACIONES	\$39,913,304.00	\$41,011,790.57	\$16,980,207.83	\$24,031,582.74
ADMINISTRACION CENTRAL	607,917.00	624,722.70	250,069.35	374,653.35
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	20,441,473.00	20,767,946.51	9,167,511.80	11,600,434.71
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	2,174,701.00	2,141,275.40	654,956.47	1,486,318.93
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,679,154.00	1,760,022.17	1,760,022.17	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,479,686.00	2,390,504.39	1,683,029.06	707,475.33
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	12,530,373.00	13,327,319.40	3,464,618.98	9,862,700.42
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$10,067,970.00	\$7,745,203.24	\$2,322,766.76
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	423,847.64	423,847.64	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	328,516.40	268,516.40	60,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	5,132,726.80	3,703,603.70	1,429,123.10
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	1,463,963.63	1,350,840.94	113,122.69
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	46,855.80	46,855.80	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,855,982.95	1,389,797.85	466,185.10
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	683,681.50	429,345.63	254,335.87
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	132,395.28	132,395.28	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,379,880.13	568,954.01	0.00	568,954.01
PARTICIPACION PEMEX	\$361,624.58	\$8,636,582.36	\$6,556,694.86	\$2,079,887.50
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,139,414.93	1,139,414.93	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	79,519.70	58,799.60	20,720.10
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	6,946.41	5,581,767.19	3,722,072.37	1,859,694.82
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	925,757.46	823,162.48	102,594.98
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	354,678.17	768,121.83	671,244.23	96,877.60
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	142,001.25	142,001.25	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,045,426.80	6,726.97	0.00	6,726.97

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
RAMO GENERAL 33	\$65,071.94	\$29,118,977.98	\$7,860,756.90	\$21,258,221.08
FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$65,071.94	\$12,809,971.16	\$835,924.23	\$11,974,046.93
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	3,267,706.61	0.00	3,267,706.61
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	4,286,029.48	835,924.23	3,450,105.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	65,071.94	5,256,235.07	0.00	5,256,235.07
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$16,309,006.82	\$7,024,832.67	\$9,284,174.15
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	16,303,492.00	7,024,832.67	9,278,659.33
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	5,514.82	0.00	5,514.82
RAMO 20	\$0.00	\$1,578,500.00	\$106,080.00	\$1,472,420.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,578,500.00	106,080.00	1,472,420.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ARTICULO 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN ACTA DE CABILDO: No. 2 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2002, No. 4 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2002, No. 6 DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2002, No. 7 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2002, No. 8 DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2002, No. 10 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2002 Y No. 10 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2002, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 6 DEL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.



SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
2001-2003

ALEJANDRO ALEJANDRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

DR. JORGE ANDRES GARCIA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre y Firma

DR. LORENZO PEREZ GONZALEZ
SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma



SINDICO DE HACIENDA

No. 17226

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS**

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al
periodo Julio-Septiembre/2002
(Montos en pesos)

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	22,056,426.00
CARDENAS	39,957,536.00
CENTLA	27,426,138.00
CENTRO	100,015,679.00
COMALCALCO	38,295,514.00
CUNDUACAN	27,806,675.00
EMILIANO ZAPATA	19,147,258.00
HUIMANGUILLO	37,757,990.00
JALAPA	19,483,639.00
JALPA DE MENDEZ	22,420,763.00
JONUTA	19,666,106.00
MACUSPANA	36,323,127.00
NACAJUCA	21,718,215.00
PARAISO	23,594,827.00
TACOTALPA	19,559,916.00
TEAPA	20,548,373.00
TENOSIQUE	25,424,734.00
T O T A L	521,202,916.00

No. 17212

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DE EMILIANO, ZATAPA, TABASCO.
TERCERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 262/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, EN CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta secretarial y se acuerda.-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTER, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenada en la diligencia efectuada en fecha cuatro de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor 433, 434, 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO RÚSTICO.- Terreno de fundo legal, (predio urbano), ubicado en la Villa El Triunfo del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744,83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez, al Sur 37.67 metros con la calle Allende; al Este 20.00 metros con Sebastian Alejo y al Oeste en 19.90 metros con calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 22, del libro general de entradas, folios 36 al 38 del libro de duplicados volumen 39 quedando afectado el predio número 5,706 a folio 146 del libro mayor volumen 20.- Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en la Ciudad de Balancán, Tabasco, y proceda a fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio ubicado en esa Ciudad y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 17219

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 315/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. SANTIAGO DIAZ MARTINEZ endosatario en procuración de JOSE GARCIA AGUILAR, promovido en contra de LUCIO SANTIAGO GOMEZ Y LUCIO SANTIAGO LUNA con fecha cinco de Septiembre del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, endosatario en procuración de José García Aguilar, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba el dictamen rendido por José del Carmen Mazariego Ascencio, perito valuador en mecánica automotriz, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los Artículos 1410 del Código de Comercio en Vigor y de conformidad con lo establecido por los Artículos 432, 433, y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado Supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a publica subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien mueble que a continuación se describe: UNA CAMIONETA PICKUP MARCA FORD F-150-117, PLACAS DE CIRCULACION VL-15402, DEL ESTADO DE TABASCO, MODELO 1981, COLOR ROJO CON REDILA DE HERRERIA, CON MAS DE VEINTE AÑOS DE USO, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: SALPICADERA DERECHA EN MAL ESTADO, PUERTA DERECHA CON PICADURAS HASTA EL ESTRIBO DEL LADO DERECHO, SIN EL LLAVIN DE LA PUERTA, LA BATEA DEL LADO DERECHO SE ENCUENTRA CON RAYONES, LA CALAVERA DEL LADO DERECHO ESTA ROTA, PISO DE LA BATEA PICADO Y CON SEÑA PARTICULAR LA PUERTA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR ESTA SIN PINTAR DE COLOR GRIS, VALOR FISICO O DIRECTO LA CANTIDAD DE \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL ---

PERITO DE LA PARTE ACTORA, POR LA CANTIDAD DE \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES.-----

TERCERO.- De conformidad con el Artículo 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, y a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINÉSTAR RODRIGUEZ FELIX.**

No. 17211

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 533/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN ARNULFO TORRES COLORADO, CANDELARIA PRIEGO ZURITA, LETICIA PRIEGO ZURITA, CARLOS ALBERTO GARCIA CADENA, TRINIDAD PRIEGO ZURITA Y AGUSTIN LOPEZ PECH, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, proporcionando las medidas y colindancias del inmueble identificado como lote de terreno hoy Predio urbano con construcción ubicado como Lote numero 9, Manzana 40, Lotificación Denominada Macuspana, hoy Calle 20 de Noviembre sin número, Colonia Independencia del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 364.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.99 Metros con lote 6; AL SURESTE: 37.70 Metros Cuadrados con Lote 8, AL SUROESTE 10.00 metros con calle 20 de Noviembre y AL NOROESTE 24.00 metros con lote 10; inscrito el día Cuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, bajo el documento privado número 946, quedando afectado por dicho contrato el predio 28538, folio 36, volumen 118, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, solicita se señale fecha y hora para la diligencia de remate con respecto al predio que antecede, y advirtiéndose de auto que ya se encuentra señalada fecha y hora para la diligencia de remate con respecto a otro predio embargado propiedad de uno de los demandados, en consecuencia y para no señalar fechas distintas para

llevar a efecto los remate en comento, se tiene a bien dejar sin efecto el acuerdo de fecha trece de septiembre del presente año, más no la fecha señalada en el mismo, ordenándose proveer de nueva cuenta lo procedente, esto en razón de que se sacaran a pública subasta dos predios que fueron embargados en los presentes autos, para quedar de la siguiente manera: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el de Rebeldía de los demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmueble que a continuación se describen:-----

A.- PREDIO RUSTICO HOY PROPIEDAD URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado antes en la Ranchería Francisco I. Madero hoy calle Tomás Garrido Canabal número 317 Colonia los Gatos, Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 797.53 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 32.35 Metros con propiedad de la señora GRACIELA FALCON DE PRIEGO; AL SUR 38.25 Metros con propiedad del señor FAUSTINO RODRIGUEZ; AL ESTE con propiedad del vendedor en la medida que resulta de unir el punto extremo derecho del Norte con el Sur y AL OESTE 10.00 metros con la carretera que conduce la vía del Ferrocarril del Sureste, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 161 del Libro General de Entradas, afectando el predio 9008 a folio 76 del libro mayor volumen 40 a nombre de CANDELARIA, LETICIA Y TRINIDAD PRIEGO ZURITA, al cual se le fijó un valor comercial de \$651,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS

00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

B).- LOTE DE TERRENO HOY PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Lote número 09, Manzana 40, Lotificación Denominada Macuspana hoy Calle 20 de Noviembre sin número, Colonia Independencia Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 364.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.99 metros con Lote 6; AL SURESTE 37.70 metros cuadrados con lote 8; AL SUROESTE 10.00 Metros con Calle 20 de Noviembre y AL NOROESTE 24.00 metros con lote 10. Inscrito el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo el documento privado número 946; quedando afectado por dicho contrato el predio 28538, folio 36, volumen 118, a nombre de TRINIDAD PRIEGO ZURITA, al cual se le fijó un valor comercial de \$332,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando

postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujeto a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, autorizando a la Licenciada VIRGINIA LOPEZ AVALOS, para que reciba el exhorto y le dé el seguimiento correspondiente ante el Juzgado exhortado, facultándola para que se le entregue el exhorto en cuanto se encuentre debidamente diligenciado, sin perjuicio de las personas ya autorizadas por el suscrito.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 17200.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 82/997**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO EL CIUDADANO JUAN ALBERTO HERRERA LUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA LLUVIA CONTRERAS HERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA ELENA LEAL PRIEGO, CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana LUVIA CONTRERAS FERNANDEZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Bugambilia número 217, lote número 140, manzana nueve, segunda sección del fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en ocho metros con la calle Bugambilia; AL SUR, en ocho metros con el lote número ciento cuarenta y tres; AL NOROESTE, en veinte metros con el lote número doscientos cuarenta; y AL SURESTE, en veinte metros con el lote número ciento treinta y nueve a nombre de MARIA ELENA LEAL PRIEGO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARIA ELENA LEAL PRIEGO, bajo el número 2093 del Libro General de entradas, a folios 10302 al 10306 del libro de duplicados volumen 112 quedando afectado el predio número 76821 a folio 121, del libro mayor volumen 298, al cual se le fijó un valor comercial de \$405,400.0 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la venta del inmueble Descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de Septiembre del año 2002.---Conste.-----
Exp. 82/997.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17213

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 331/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA ALVAREZ CORDERO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana MARIA CRISTINA ALVAREZ CORDERO, con sus escritos de cuenta y anexos, mediante el cual viene a dar cumplimiento dentro del término legal concedido para ello a la vista ordenada en el proveído de fecha seis de Septiembre del año dos mil dos, y tomando en cuenta que ha quedado subsanada la irregularidad motivo de la prevención, se ordena dar trámite a la demanda propuesta, quedando de la siguiente manera: Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA CRISTINA ALVAREZ CORDERO, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Bien Inmueble ubicado en la calle Agapito Domínguez número 42, de la Colonia Guayabal de esta Ciudad, constante de una superficie de 280.00 M2, que juntas hacen un total 486.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.00 metros con María Cristina Alvarez Cordero; AL SUR, 7.00 metros con Luis Felipe Priego Priego; AL ESTE, 29.50 metros con Carlos Cesar Rodríguez Pérez; y AL OESTE: 29.50 metros con María Jesús Madrigal Arias. Según lo manifestado por ella y los documentos que exhibe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes en el domicilio que señaló la promovente en su escrito inicial para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

SEGUNDO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídase los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta, asimismo solicítase informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de este procedimiento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.-----

TERCERO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas notificaciones en el despacho ubicado en la calle Uno número 126 Altos, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS,

1-2-3

No. 17196

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 248/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GRACIELA BRAVO MACIAS, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistó lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GRACIELA BRAVO MACIAS, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Edificio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los licenciados JOSE MIGUEL CERVANTES CALCANEJO, ERNESTO GARCIA LEZAMA Y CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio Rústico ubicado en el Kilometro 3+800 de la carretera que conduce a "Bosque de Saloya en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio del Centro, constante de una superficie de 00-03-20 (CERO HECTAREAS, TRES AREAS, VEINTE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 Metros con Antonio Jiménez Hernández, AL SUR: 10.00 Metros con carretera a Bosque de Saloya, AL ESTE: 32.00 Metros con Tomas Alcudia y AL OESTE: 32.00 Metros con Ricardo Gómez Escobar, actualmente con propiedad de Nelly Alejo Ramón.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos y Aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a

este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, Así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este autos, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos NELLY ALEJO RAMON, TOMAS ALCUDIA Y ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, CON domicilio ampliamente conocido en la propia Ranchería Emiliano Zapata.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcurrir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ-OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DEL TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17195

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 439/2002, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ELOISA RICARDEZ CASTILLO, se dictó un acuerdo con fecha trece de septiembre del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado a la Ciudadana ELOISA RICARDEZ CASTILLO, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-79-45 has., con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 84.20 Metros, con el C. FRANCISCO RAMON VENTURA, al SUR 51.50 Metros, con la C. ELOISA RICARDEZ CASTILLO, al ESTE, en 116.30 metros, con CAMINO VECINAL, 1 OESTE en 128.00 Metros, con la C. ELOISA RICARDEZ CASTILLO.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24, fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FRANCISCO RAMON VENTURA, ELOISA RICARDEZ CASTILLO, con domicilios conocidos en la Ranchería Gregorio Méndez, de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, ubicadas en la Calle Plaza Hidalgo número uno esquina con José María Pino Suárez, en el interior del palacio Municipal de este Municipio y autorizando para los mismos efectos a los Licenciados MARCOS SELVAN SANCHEZ Y RICARDO ARIAS JIMENEZ.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No.- 17184

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ACGDI MOYER PEREZ EN CONTRA DEL INGENIERO LUIS COLOMADO LUCIANO Y GRISELDA NARVAEZ ROSALES, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, siendo postura legal las cuatro quintas partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta del inmueble embargado, en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Gonzalo Ruiz Ruiz de la Colonia Espejo, en las inmediaciones de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de: 520.00 Metros Cuadrados, Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 10.00 metros con la calle Gonzalo Ruiz Ruiz, AL SUROESTE, en 10.00 metros con Miguel Angel Ruiz Peralta, AL NOROESTE, en 52.00 metros con Sebastián Castillo, y AL SURESTE, en 52.00 metros con propiedad de JUAN JOSE CERINO SOBERANO; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de GRISELDA NARVAEZ ROSALES, bajo el número 433, del Libro General de Entradas a folios del 2362 al 2364 del libro de duplicados volumen 118 quedando afectado por dicho contrato el predio número 90632, folio 182 del Libro Mayor volumen 353, y al cual se le fija un valor -----

comercial de \$281,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos a la quinta parte de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 17187

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 258/2002**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL PEREZ GALVEZ, EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL PEREZ GALVEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de Constancia de Posesión expedida por el delegado municipal de la colonia Eduardo Soto Innes de esta ciudad, original de una certificación de un predio urbano ubicado en la manzana número 22 lote 08 en la ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera) de esta ciudad, constancia número 73 expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de dos recibos de pago de impuesto predial, original de memorandum número 0101228 expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de un formato único de manifestación catastral y original de un plano, promoviendo mediante Procedimiento Judicial No Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Cerrada Campo Bellote, Manzana 22; lote 08 en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrotera) con una superficie de 230.00 M2 Doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 11.50 metros con Cerrada Campo Bellote, Al Sur 11.50 con FELIPE NERY CRUZ RIOS, al Este 20.00 metros con ISRAEL MONTALVO GONZALEZ, y al Oeste 20.00 metros con FELIPE BASURTO TARACENA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 del Código Civil, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal. De igual manera, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la -----

Ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los Ciudadanos CURBERTO GUZMAN LOPEZ, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MUÑOZ Y GILBERTO MENDEZ HERNANDEZ con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes FELIPE NERY CRUZ RIOS, ISRAEL MONTALVO GONZALEZ Y FELIPE BASURTO TARACENA, en sus domicilios ubicados en la Calle sección 01 casa 09, Calle sección 30 casa 07 y calle sección 01 casa número 13, respectivamente, de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera), de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle 18 de Marzo número 16 Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para que tome apuntes, revise el expediente y recoja toda clase de documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR; designando como abogados patronos a los Licenciados LORDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y OFELIA GUZMAN SANTIAGO, en términos del artículo 85 del Código Adjetivo Civil en vigor, por lo que encontrándose registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad, nombrando como representante común a la primera de los designados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 17197

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 278/2002**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO MIRANDA LARA, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PEDRO MIRANDA LARA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico, Ubicado en la Calle Ignacio Aldamà número 605-I, Colonia Centro, Zona Luz, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRIGUEZ DE LA CERDA Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio sub-urbano actualmente urbano, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de la Villa Playas del Rosario de este Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 869.97 M2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 18.00 Metros con JOSE SILVA, AL SUR: 2.00 Metros y 5.50 Metros con DUVRIEL CONTRERAS MOSQUEDA y 14.50 Metros con Calle Francisco I. Madero, AL ESTE: 27.00 metros con ENEYDA MIRANDA P. Y 23.00 metros con NICOLAS MIRANDA y AL OESTE: 39.40 metros con ROBERTO MERINO y 9.60 Metros con DUVRIEL CONTRERAS MOSQUEDA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes precisados en el punto primero de este auto en los domicilios que precisa el promovente en el cuerpo de su escrito que se provee, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos JOSE JIMENEZ CASTRO, DARVELIO RODRIGUEZ VELASCO Y NORMA MARTINEZ BAEZ.----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17189

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 359/2002, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por LILIANA PEREZ FOCIL, con fecha cuatro de julio del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. JULIO CUATRO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado a la Ciudadana LILIANA PEREZ FOCIL con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera), una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la Constancia número 119 expedida por el Subdirector de Catastro un memorandum número 0101219 expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un formato único de manifestación, un recibo de pago de impuesto predial y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto de un predio urbano ubicado en la Cerrada Campo Paredón Manzana 21, lote 09 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrotera) de esta Ciudad; con una superficie de 230.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.50 metros con CERRADA CAMPO PAREDON, al sur 11.50 metros con Clínica de Pemex, al este 20.00 metros con RAUL MARTINEZ BROCA, actualmente con GILDARDO MORALES GALINDO y al Oeste 20.00 metros con ANTONIO BELLODA VILLA, actualmente con la C. HERMINIA BEDOLLA SOTO.---

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 Y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Tercero.- Gírese oficio al presidente municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor -----

circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, CIRO VALENZUELA JESUS Y JULIO HERNANDEZ DIAZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

Quinto.- Notifíquese a los colindantes GILDARDO MORALES GALINDO Y HERMINIA BEDOLLA SOTO el primero con domicilio en Calle Sección 22 casa número 05 y el segundo en calle sección 22, manzana 16 lote 21 ambos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera) de esta ciudad y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

Sexto.- Téngase a la promovente señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al ciudadanos HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR, designando como abogado patrono a los licenciados OFELIA GUZMAN SANTIAGO, ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante Común a la Licenciada OFELIA GUZMAN SANTIAGO por lo que, estando registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.---

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17188

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 337/2002, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por DAVID TIBURCIO FELGUEROSO, con fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, JUNIO VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID TIBURCIO FELGUEROSO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera), una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la Constancia número 36 expedida por el Subdirector de Catastro, un memorandum número 0101376 expedido por el Subdirector de Catastro de ésta ciudad un formato único, de manifestación un recibo de pago de impuesto predial y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respectó de un predio urbano ubicado en la Cerrada Calle Sección 26, Manzana 26, Lote 04 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrotera) de esta Ciudad; con una superficie de 230.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.54 metros con SINECIO LOPEZ GONZALEZ, AL Sur 21.55 metros con Avenida Sección 26, al este 14.00 metros con JOSE ANGEL HERNANDEZ RICARDEZ, y al Oeste 16.05 metros con Calle Sección número 16.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al presidente municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más---

concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, GUDILIA ANGEL GOMEZ Y FELIPE NERI CRUZ RIOS con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes SINECIO LOPEZ GONZALEZ Y JOSE ANGEL HERNANDEZ RICARDEZ, el primero con domicilio en Calle Sección 16 manzana 17, casa número 21; y el segundo en calle sección 11, manzana 12, casa número 15, ambos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera), de esta Ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.--

SEXTO.- Téngase al promovente señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada OFELIA GUZMAN SANTIAGO y al ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR, designando como abogado patrono a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante Común a la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, por lo que, estando registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17198

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE ACCION DE PAGO DE PESOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 92/997, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL DE ACCION DE PAGO DE PESOS, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, en contra de MARIA JOSEFINA CANO BASTAR DE FALCON Y/O MARIA JOSEFINA CANO BASTAR y PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- En base al cómputo practicado por la secretaría visible a foja seiscientos sesenta y cuatro vuelta, se tiene que el término concedido a las partes para que desahogaran la vista ordenada mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ha concluido, sin que ninguna de las partes haya manifestado nada al respecto, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicado al caso concreto se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado por el promovente licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor ejecutante en el presente juicio, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero JOSE ALFREDO SILVA BELTRAN, perito tercero en discordia en el presente juicio, en virtud de que es el más actualizado, y de que ninguna de las partes lo objetó, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia, como lo solicita el actor licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 545, 548, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado en relación el 3º. Transitorio de la Ley Procesal Civil en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate, en Pública Subasta, al mejor postor y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:-----

1.-PREDIO URBANO, ubicado en la calle Manuel Zapata de esta Ciudad, con superficie de 3,770.55 metros cuadrados, propiedad de los ciudadanos MARIA JOSEFINA y PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE en 90.68 metros, con la fracción de terreno que se adjudicará a los hermanos ANDRES ALONSO y ELDA MARIA CANO BASTAR; AL SURESTE, en

42.75 metros, con la calle de su ubicación, AL NOROESTE, en 8.31 metros y 33.26 metros con la fracción de terreno que se adjudicará, el señor GUILLERMO CANO BASTAR; y al SUROESTE, en 11.36 metros, con propiedad del señor GILBERTO SANTOS MANCILLA y de MARIA TERESA MANCILLA LOPEZ, 12.70 metros; 9.45 metros, y 70.73 metros, con propiedad de la señora GUADALUPE CHANONA DE BALBOA; inscrito en el Registro Público del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 134 del Libro General de entradas a folios del 532 al 548 del libro de duplicados volumen 66, quedando afectado por dicho acto el predio número 11738, folio 178 del libro mayor volumen 40, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal del bien inmueble antes descrito, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor comercial que le fue fijado.-----

CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Renta con domicilio ampliamente en esta Ciudad, una cantidad igual, equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anterior a la reforma, anúnciese por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la capital del estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, A LA DIEZ HORAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así, lo proveyó, manda y firma la licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Civil del Primera Instancia del este Distrito Judicial, por y ante la licenciada GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, Secretaria Judicial, que certifica y da fe,-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO
SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

No. 17215

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 112/996, relativo al Juicio de EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano ANICETO SANCHEZ RAMIREZ en contra de la ciudadana GLORIA MARIN RAMIREZ con fecha veinte de Septiembre del Año Dos Mil Dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS; Lo de la Razón Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que de la revisión de las presentes actuaciones, se advierte que en la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA desahogada en fecha doce de Septiembre actual, el ejecutante ANICETO SANCHEZ RAMIREZ solicitó se citen los autos para SEGUNDA ALMONEDA; en consecuencias, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la demandada GLORIA MARIN HERNANDEZ mismo que a continuación se describen:-----

EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio rústico número 9345 escritura número 2628, volumen 68 de fecha 24 de septiembre 1990, inscrito con el número 11 de predio 14294, folio 131, volumen 55, con superficie de 1-17-50 metros cuadrados ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende Centla, Tabasco, que colinda al Norte 50.00 metros con carretera Santa Cruz-I. Allende, al Sur 50.00 metros con HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ, al Este 235.00 metros con NICANOR SANCHEZ RUIZ y al Oeste 325.00 metros con MANUEL HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ.- SEGUNDO PREDIO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la Cuenta rústica número 5881 de fecha 16 de Diciembre de 1972, número 15,463, predio 8,845, folio 69, volumen 32, con superficie de 10-80-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende, Centla, Tabasco, denominado "EL JESUS" y que colinda al Norte 119.50 metros con LEOPOLDO SANCHEZ RAMON; al Sur, 120.00 metros con MANGLARES NACIONALES; al Este, 900.00 metros con GUILLERMO VILLASIS y al Oeste, 900 metros con NICANOR SANCHEZ RAMIREZ Y GLORIA MARIN R., a los cuales se les fijó un valor comercial de \$43,942.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio emitido por el Perito Valuador en rebeldía de la parte actora Ingeniero PORFIRIO HERNANDEZ MAGAÑA que asciende al importe de \$4,394.25 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), en tal virtud el precio que sirve de base para el remate de SEGUNDA ALMONEDA al mejor-----

postor será la cantidad de \$39,548.25 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)-----

SEGUNDO.- Dado que en punto primero que antecede de este acuerdo, al referirnos a la fundamentación de nuestra determinación, involuntariamente puntualizamos CODIGO DE COMERCIO APLICABLE, y en vía de subsanar la omisión cometida es de señalarse que el Ordenamiento Jurídico, que cobra fuerza obligatoria en la presente ejecución, lo es el CODIGO DE COMERCIO NO REFORMADO y en cuanto a la ley común que aplicamos supletoriamente, ésta por ser la correcta, nada hay que aclarar al efecto. Consideración esta que hacemos, para todos los efectos y fines legales conducentes.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier Institución Bancaria, ó en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado civil ubicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta ciudad con domicilio en la esquina que forman las calles de Juárez y Abasolo, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a la NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CIRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo por su publicación a través de la prensa, por medio de Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 04 del 2002.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 17217

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 715/997, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL seguido actualmente por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES en contra de MAGDALENA IZQUIERDO GARCIA, con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito actora Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, tal como lo acredita la escritura pública número 24,117, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del licenciado EDUARDO JAVIER MUÑOZ PINCHETI, Notario número 71 del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes; asimismo y como lo solicita previo cotejo y certificación con la copia simple exhibida para tal efecto, hágasele devolución del instrumento público con la cual acredita su personalidad.-----

SEGUNDO.- Téngase al licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO y al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, por designando en términos de lo establecido por el artículo 73 del código de Procedimientos Civiles en vigor, por designando como representante común de la parte que representan al segundo de los citados el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, para todos los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- Asimismo téngase al citado apoderado de la parte actora, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado, mismos que se ordena agregar a los presente autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión a los mismo se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se prueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero EVERARDO PÉREZ VASCONCELOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

QUINTO.- Como también lo solicitado el multicitado apoderado de la parte actora y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del ordenamiento civil antes invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecario en autos propiedad de la demandada MAGDALENA IZQUIERDO GARCIA, mismo que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en la calle Felipe J. Serra marcado con el número ciento cincuenta, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de un área construida de ciento treinta y nueve metros, setenta y un ----

centímetros cuadrados, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie total de ciento ochenta metros, cero centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE treinta metros con IGNACIA ROMERO; AL SUR treinta metros con JOSE FRIAS JIMENEZ, AL ESTE seis metros con HILARIA FRIAS JIMENEZ, y AL OESTE seis metros con calle Felipe J. Serra, y al cual se le fijó un valor comercial de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEXTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

N.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley procesal de la materia, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. CONSTE

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de Septiembre del año 2002.-----Conste

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-

No. 17218

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.", INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDRANO, JOSEFINA AGUILERA CHABLE Y LETICIA AURORA JIMENEZ GARCIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en Rebeldía de los demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con, lo establecido por los artículos 1410,1411,1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN DOS NIVELES, identificado como Lote 21, Manzana 12, Zona 9, ubicado actualmente en la Calle España Número 118 de la Colonia Gaviotas Sur, Sector San José de esta Ciudad, con una Superficie de 193.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.00 M., con el Lote 8; AL SURESTE 19.65 M., con el Lote 20; AL SUROESTE 10.00 M., con la Calle España y AL NOROESTE 19.65 M., con el Lote 22, a nombre de JOSEFINA AGUILERA CHABLE, Inscrito bajo el número 8,166 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio Número 99,056 a Folio 106 del Libro de Mayor, Volumen 387, al cual se le fijó un valor Comercial de \$370,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 17220

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

C. OSCAR MANCERA MORENO
DONDE SE ENCUENTRE.

Por Vía de Notificación me permito transcribir a Usted los puntos resolutivos de la Sentencia dictada con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el expediente número 391/986, relativo al JUICIO ORDINARIO, DIVORCIO NECESARIO, que promovió en su contra y ante este Juzgado la C. ELSAREMI SASTRE RODRIGUEZ.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía y el Juzgado que resuelve es competente.-----

SEGUNDO.- La C. ELSAREMI SASTRE RODRIGUEZ parte actora, probó los hechos constitutivos de su acción en el juicio Ordinario de Divorcio Necesario y probó la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor en el Estado, en tanto que el demandado C. OSCAR MANCERA MORENO, no compareció a juicio, ni puso excepciones.-----

TERCERO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ELSAREMI SASTRE RODRIGUEZ Y OSCAR MANCERA MORENO, matrimonio celebrado en esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el siete de junio del mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el acta número noventa y ocho, también se declara disuelta, la sociedad conyugal entre las mismas partes para fines legales, quedando ambos en aptitudes de contraer nupcias, con la taxativa de que OSCAR MANCERA MORENO, solo lo hará una vez transcurrido DOS AÑOS computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.-----

CUARTO.- No se condena al pago de gastos y costas en esta instancia.-----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución envíese copia certificada al C. Oficial del --- Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad, para que haga las anotaciones en el acta de matrimonio de los cónyuges ahora divorciados, y conforme al artículo 114 del Código Civil en vigor, en el Estado.-----

SEXTO.- Publíquense lo resolutive de esta sentencia, dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.-----

SEPTIMO.- Notifíquese a las partes con instrucción de derecho, hágase las anotaciones el libro de gobierno y oportunamente archívese la causa como asunto concluido.-----

ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA, SECRETARIA JUDICIAL DE LA SECCION CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE, A MANERA DE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

1-2-3

No. 17221

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL
DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

DEMOFILO HERNANDEZ MATEO, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 213/2002, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio SUB-URBANO, ubicado en calle Hidalgo sin número del Poblado Aquiles Serdán el Municipio de Macuspana, Tabasco; Constante de una superficie de 287.62 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, y las siguientes -----

medidas y colindancias: Al Norte con 19.50.00 metros con GONZALES CRUZ ALEJANDRO; al SUR, 19.50.00 metros con un callejón sin nombre, al ESTE 16.50 metros con la calle Hidalgo, y AL OESTE 13.00 metros con JANET HERNANDEZ SANTIAGO.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, ,EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA
SANTAMARIA

No. 16374

DIVORCIO NECESARIO

C. ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 762/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MIGUEL TOSCA TOSCA, EN CONTRA DE USTED, EN VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el C. MIGUEL TOSCA TOSCA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: dos constancias, una copia certificada de acta de matrimonio número (822) ochocientos veintidós, celebrados entre los CC. MIGUEL TOSCA TOSCA Y ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ, expedida por el Oficial número seis del Registro Civil de esta Ciudad, tres actas de nacimiento números (4173) cuatro mil ciento setenta y tres, (3368) tres mil trescientos sesenta y ocho y (4468) cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, a nombre de JUANA TOSCA OYOSA, JESÚS MIGUEL TOSCA OYOSA Y LUIS ALBERTO TOSCA OYOSA, expedida por el Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, una Constancia y un traslado con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ, de quien se ignora su domicilio, de quien demanda el cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y XI, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la actora ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad Federativa, haciéndole saber a

dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

CUARTO.- El actor señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Buffete Jurídico Gratuito de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicado en la calle Centenario Instituto Juárez número ciento veinticuatro-A, de la Colonia Reforma de esta Ciudad Capital autorizando para tales efectos, al Licenciado CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA y los estudiantes en derecho ROSALINDA VALENCIA PEREZ, GRISELDA PEREZ HERNÁNDEZ Y MARITZA MARTINEZ PERERA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que autoriza, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, se registró en el libro de gobierno bajo el número 762/2001, y se dio aviso de su inicio bajo el número de oficio 8567.

AL CALCE FIRMA ILEGIBLE.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y DE LA MISMA FORMA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DEBIDAMENTE SELLADOS FIRMADOS Y RUBRICADOS.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARICELA JASSO AGUILAR.

No. 16081

DIVORCIO NECESARIO

C. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA.
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 524/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MILDRED DE LA CRUZ SASSO EN CONTRA DEL CIUDADANO SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, EN SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana MILDRED DE LA CRUZ SASSO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en a).- Una acta de matrimonio número (861) ochocientos sesenta y uno, celebrado entre los CC. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA Y MILDRED DE LA CRUZ SASSO, expedida por el Oficial número Seis del Registro Civil de esa ciudad, b).- Constancia de domicilio ignorado, c).- una constancia de contestación de domicilio ignorado, d).- Sobre cerrado de pliego de posiciones y e).- Traslado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, de quien se ignora su domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, fracción IX, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procesamientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- Toda vez que de la constancia expedida por el Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro de fecha cinco de julio del año dos mil uno, se advierte que el C. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, es de domicilio ignorado pues según información de los delegados municipales del municipio del Centro por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procesamientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias ----

simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

CUARTO.- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número ciento cincuenta y seis - dos de la Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco autorizando para tales efectos, así como para recoger toda clase de documentos y valores al Señor Licenciado ENRIQUE GAMAS RAMOS Y a los pasantes del derecho ALMA EDITH GAMAS CORONEL Y/O MIGUEL ANGEL DIONISIO MERITO, asimismo designa como Abogado patrono al profesionista antes mencionado, en términos del Artículo 84 y 85 del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad; en consecuencia, dígamele que para que surta sus efectos tal designación el citado profesionista deberá en la primera actuación acreditar tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado para que surta sus efectos legales tal designación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Ciudadana MARICELA JASSO AGUILAR, que autoriza, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, y se registró en el libro de Gobierno, bajo el número 524/2001, y se dio aviso de su inicio al H. Superioridad con oficio número 2564.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICA.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. EN VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARICELA JASSO AGUILAR.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17222	POA. 2do. Trimestre del 2002. Mpio Paraíso.....	1
No.- 17226	Participaciones Federales pagadas a los Municipios periodo Julio-Septiembre del 2002.....	5
No.- 17212	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 262/999.....	6
No.- 17219	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 315/2000.....	7
No.- 17211	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 533/995.....	8
No.- 17200	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/997.....	10
No.- 17213	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 331/2002.....	11
No.- 17196	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 248/2002.....	12
No.- 17195	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 439/2002.....	13
No.- 17184	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 429/995.....	14
No.- 17187	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 258/2002.....	15
No.- 17197	INFORMACION DE DOMINO EXP. 278/2002.....	16
No.- 17189	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 359/2002.....	17
No.- 17188	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 337/2002.....	18
No.- 17198	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE ACCION DE PAGO DE PESOS EXP. 92/997.....	19
No.- 17215	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 112/996.....	20
No.- 17217	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 715/997.....	21
No.- 17218	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 429/2001.....	22
No.- 17220	DIVORCIO NECESARIO EXP. 391/986.....	23
No.- 17221	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 213/2002.....	24
No.- 16374	DIVORCIO NECESARIO EXP. 762/2001.....	25
No.- 16081	DIVORCIO NECESARIO EXP. 524/2001.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.